MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 669/2023.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LOS BARRIOS CRUCECITA Y VILLA PARQUE DE LA CIUDAD DE PILAR CON ID N° 431.782".

Pilar, 19 de julio de 2023.

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, el Informe de Evaluación de Ofertas referente al LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LOS BARRIOS CRUCECITA Y VILLA PARQUE DE LA CIUDAD DE PILAR CON ID N° 431.782, por la cual recomienda la adjudicación pertinente para la realización de las obras mencionadas; y

CONSIDERANDO: La Resolución Municipal, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023", en la cual consta la previsión para la construcción de obras, providenciado por la Dirección de Administración y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 11 de julio del cte.; y la cotización presentada por las empresas: I.C. CONSTRUCCIONES y EMPRESA CONSTRUCTORA A Y R, asentada en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas,

El Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

La vigencia de la Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar para el ejercicio 2023;

La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia.

La Ley Nº 7.050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".

El Decreto Reglamentario N° 8.759/2023, Por la cual se reglamenta la ley N° 7.050 del 04 de enero del 2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023"

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 669/2023.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LOS BARRIOS CRUCECITA Y VILLA PARQUE DE LA CIUDAD DE PILAR CON ID N° 431.782".

Que la Resolución de la DNCP Nº 5695/2019 expresa: "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".

Que la forma de adjudicación para el presente llamado es por **lote** a ser formalizado mediante un contrato.

Que el mencionado llamado se encuentra previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por los responsables de la suscripción del CDP, en el rubro **521 – Construcciones de obras de uso público**.

Que, el Art. 28 de la **Ley 2051/2003 de la Ley de CONTRATACIONES PUBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Institución Municipal.

Que, según dictamen sobre el análisis de las ofertas presentadas, del cual resulto cuanto sigue: "El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la licitación en referencia, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan: ADJUDICAR el presente llamado.

Que, la Máxima Autoridad de la Municipalidad de Pilar comparte las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 669/2023.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LOS BARRIOS CRUCECITA Y VILLA PARQUE DE LA CIUDAD DE PILAR CON ID N° 431.782".

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que en su Art. 65 **Criterio de adjudicación** expresa lo siguiente: *Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

a. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;*

b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*

c. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Por tanto, conforme la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia, en uso de sus facultades legales, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD PILAR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** el **informe del Comité de Evaluación de Ofertas** de la Municipalidad de Pilar, provenientes de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LOS BARRIOS CRUCECITA Y VILLA PARQUE DE LA CIUDAD DE PILAR CON ID N° 431.782".

Art. 2°.- **ADJUDICAR** el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LOS BARRIOS CRUCECITA Y VILLA PARQUE DE LA CIUDAD DE PILAR CON ID N° 431.782, conforme los siguientes detalles:

LOTE 1 Construcción de adoquinado en la Calle sin nombre, paralela a calle 8 de diciembre al oferente I.C. CONSTRUCCIONES, empresa Unipersonal con RUC N° **3340244-2**, Propietario INOCENCIO CABALLLERO FERREIRA en la suma de **Gs. 383.013.084 (GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRECE MIL OCHENTA Y CUATRO)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

LOTE 2 Construcción de adoquinado en la Calle Juanita Pesoa al oferente I.C. CONSTRUCCIONES, empresa Unipersonal con RUC N° **3340244-2**, Propietario INOCENCIO CABALLLERO FERREIRA en la suma de **Gs. 203.345.184 (GUARANIES**

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA ·

RESOLUCIÓN Nº 669/2023.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LOS BARRIOS CRUCECITA Y VILLA PARQUE DE LA CIUDAD DE PILAR CON ID N° 431.782".

DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO) IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante

Art. 3°.- **DESTINAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la gestión para la remisión de todas las documentaciones de la presente adjudicación a la Junta Municipal, para su respectiva aprobación.

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** al funcionario responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones, de manera a dar cumplimiento con las leyes y reglamentaciones vigentes.

Art. 5°.- **DESIGNAR** al funcionario Municipal de la sección de Obras, Abg. Alfredo Javier Pérez Rey como administrador del contrato de la presente licitación.

Art. 6°.- **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA

Lic. PATRICIA ZARZA A.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA

Mgtr. FERNANDO LUÍS RAMÍREZ G.
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 230475 - email: juntamunicipal@pilar.gov.py
Pilar – Ñeembucú – Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 601/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LOS BARRIOS CRUCECITA Y VILLA PARQUE DE LA CIUDAD DE PILAR"

VISTO: El mensaje de la Intendencia Municipal UOC IM Nº 211/2023 de fecha 19 de julio de 2023, en el que remite documentaciones correspondientes a la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2023 para la **"CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN LOS BARRIOS CRUCECITA Y VILLA PARQUE DE LA CIUDAD DE PILAR", CON ID 431.782,** y solicita su aprobación.

CONSIDERANDO: Que, analizado el legajo consta de los siguientes documentos:

a) Acta de Apertura de Sobres de Ofertas y Anexos.
b) Cuadro Comparativo de Ofertas.
c) Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.
d) Resolución de Adjudicación del Ejecutivo Municipal.

Que, analizado todos los documentos, se recomienda la aprobación correspondiente conforme a lo que establece el Artículo 216º de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE PILAR REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2023 para la **"CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN LOS BARRIOS CRUCECITA Y VILLA PARQUE DE LA CIUDAD DE PILAR", CON ID 431.782.**

LOTE 1-Construcción de adoquinado en la Calle sin nombre, paralela a calle 8 de Diciembre al Oferente I.C CONSTRUCCIONES, empresa Unipersonal con RUC Nº 3340244-2, Propietario Inocencio Caballero Ferreira en la suma de Gs. 383.013.084 (Guaraníes Trescientos ochenta y tres millones trece mil ochenta y cuatro) IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

LOTE 2- Construcción de adoquinado en la Calle Juanita Pesoa al Oferente I.C CONSTRUCCIONES, empresa Unipersonal con RUC Nº 3340244-2, Propietario Inocencio Caballero Ferreira en la suma de Gs. 203.345.184 (Guaraníes Doscientos tres millones trescientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro) IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2º: Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

JUNTA MUNICIPAL PILAR SECRETARIA

Lic. Lucia B. Silva Ruiz
Secretaria

JUNTA MUNICIPAL PILAR PRESIDENCIA

Lic. Fabio A. López Riveros
Presidente

INTENDENCIA MUNICIPAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 2064/2023
12:30
Pilar, 24 de julio 2023

Pilar, 24 de julio del año 2023.

Téngase por Resolución, comuníquese a quienes correspondan, registrar y cumplido, archivar.

Lic. PATRICIA ZARZA ALLIANA
Secretaria General

Mgtr. FERNANDO L. RAMÍREZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal de Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido en fecha: 27.07.23
Hora: 08:35 hs
Aclaración: Fiorella ferreira
Firma